

 HEINRICH BÖLL STIFTUNG
CENTROAMÉRICA



E- PAPER

Agua Transfronteriza y Minería en Centroamérica

Edgardo Mira, julio 2018

Prefacio

Las cuencas hidrográficas transfronterizas para Centroamérica, son por decirlo de alguna manera, una regla y no una excepción. En total en la región existen 23 cursos de agua internacionales que drenan aproximadamente el 40% del territorio y 18 acuíferos transfronterizos. Guatemala comparte 25 de sus 35 principales fuentes de agua. También comparte fuentes de agua con México y Belice. Honduras comparte 10, El Salvador comparte 6, mientras que Nicaragua, Costa Rica y Panamá comparten 4 fuentes de agua.¹ A nivel mundial existen 118 países con ríos provenientes de países situados aguas arriba y existen aprox. 300 acuíferos transfronterizos. Por lo tanto, resulta evidente que es de interés de todos los países y sus habitantes el contar con herramientas que faciliten acuerdos para la gobernanza y gestión ambiental de estos bienes comunes compartidos.



Imagen 1: Mapa cuencas compartidas, CCAD 2007

A nivel mundial existe un sin número de cuencas transfronterizas que han sido estudiadas desde hace décadas, como la del Tigris y el Éufrates, donde incluso nacen términos como la hidrohegemonía, que define que el conflicto por el agua persiste a pesar de negociaciones que lleven a acuerdos e incluso a cooperación ya que las relaciones hídricas también son relaciones de poder y deben ser tomadas en cuenta de manera propia en las negociaciones de cooperación. En Sudamérica existe un puñado de tratados que se refieren desde temas puntuales como

la navegación o la producción energética, o específicamente sobre el aprovechamiento, o tratados múltiples como el de la cuenca del Río Plata entre que data de 1969 entre Argentina, Brasil, Bolivia, Paraguay y Uruguay. En Centroamérica, sin embargo, existen solamente un par de iniciativas locales - como la impulsada en la parte alta de la cuenca del río Lempa en marco del Plan Trifinio quien ya en 2002 inicia un programa con el lema “aguas sin fronteras” - pero a nivel regional todavía queda mucha tela que cortar.

Parece que Centroamérica avanza solamente a paso lento y con tropiezos hacia una gobernanza del recurso hídrico, incluso a nivel nacional, donde Guatemala y El Salvador continúan sin tener un marco jurídico e institucional para el agua, mucho menos un regional.

La creciente presión sobre el agua se traduce cada vez más en tensiones y conflictos. Cuando hablamos de cuencas o recursos hídricos transfronterizos, estos conflictos aunque sean conflictos locales se vuelven un punto de las agendas de relaciones exteriores, como ha sido evidente en los conflictos de los Ríos San Juan (Nicaragua – Costa Rica), Paz (El Salvador – Guatemala) o Motagua (Guatemala – Honduras) por mencionar algunos. En cada caso, podemos observar que la dimensión transfronteriza de estas cuencas tiene inevitablemente efectos en la forma de compartir el bien común y en la forma de gestión. Compartir áreas de drenaje u acuíferos obliga a tener puntos de interacción que se pueden llevar hacia políticas de cooperación o pueden muy fácilmente gestar conflictos. Es así que los conceptos como hidrohegemonía o hidropolítica irán tomando cada vez mayor relevancia en el mundo de la cooperación entre países vecinos y se vuelve vital el contar con herramientas de gestión que protejan los medios de vida, ecosistemas y sociedades. De no hacerlo se continuarán generando fuertes conflictos y los conflictos ya existentes continuarán escalando aumentando la vulnerabilidad de la región.

Ingrid Hausinger
Coordinadora de Programa Ecología
Fundación Herincih Böll, Centroamérica

¹ Basterrechea, M. et al. (2011). Situación de los Recursos Hídricos en Centroamérica: Hacia una Gestión Integrada. GWP Centroamérica

Amenazas ambientales a las aguas transfronterizas

En general, en los países de la región centroamericana, las amenazas ambientales se caracterizan por su relación directa con los procesos expansivos de sobreexplotación de los bienes comunes lo que lleva a la fuerte degradación y contaminación de los cuerpos de agua y suelos y la pérdida general de ecosistemas y biodiversidad.

Se general podemos identificar aéreas de conflicto que se vienen desarrollando desde hace tiempo en la región y que afectan cada vez más las condiciones de vida de las poblaciones de la región como son: las prácticas de disposición inadecuada de desechos sólidos y la explotación a gran escala de árboles maderables de la poca reserva de bosques, o, el modelo de producción basado en agroquímicos - que es muy común en las zonas transfronterizas y que resulta entonces en grandes zonas con un uso extensivo de agroquímicos que ocasionan severos daños a los ecosistemas, el uso desconsiderado del agua para producción, etc. Además existe una fuerte tendencia en el aumento de proyectos de generación hidroeléctrica en toda la región. Esto evidencia que los ríos son vistos como recursos al servicio del hombre, como generadores de energía, y no como elementos fundamentales en un ecosistema.

Sin embargo, es necesario plantear que en los últimos años, en Centroamérica, al igual que en otras regiones del mundo, se ha venido expandiendo una amenaza aún mayor: la explotación minera, que incrementa la situación de riesgo de las cuencas transfronterizas centroamericanas. Esto podría suponer un grave impacto socio ambiental que pondría a la región en un estado crítico de sustentabilidad, dado que la explotación minera, con mucho, es más dañina respecto a las amenazas señaladas anteriormente, por sus afectaciones directas e inmediatas a las aguas y los ecosistemas, así como, sus impactos a largo plazo a sistemas socio ambientales.

Lo que se sabe de la explotación minera no permite siquiera considerar la posibilidad de que exista una tecnología “amigable” con el medioambiente, mucho

menos una minería verde. Toda industria extractiva y, desde luego, la minería metálica, afecta al medioambiente, en qué magnitud y en qué tiempo, depende de las condiciones del subsuelo y de la forma en que se desarrolle la explotación, pero la contaminación del agua y la liberación de metales pesados es inevitable. Asimismo, la probabilidad de que se produzca el drenaje ácido de minas a medio o largo plazo es altísima.

Esta amenaza es de particular relevancia para Honduras, Guatemala y Nicaragua, países donde están vigentes leyes pro minería y cuentan con gobiernos cuyas políticas económicas se fundamentan en el extractivismo, particularmente en la explotación minera con una regulaciones absolutamente débiles que no incorporan acciones efectivas respecto las afectaciones socio ambientales y promueven la minería como gran generadora de empleo, de ingresos y crecimiento de la economía de los países.

Por su parte, en el Salvador, en el mes de marzo del 2017 se aprobó una ley que prohíbe la minería metálica en todas sus formas que otorga un tiempo de dos años a los mineros artesanales conocidos como guiriseros para su reconversión. Asimismo, se compromete al gobierno de la republica a desarrollar un proceso de recuperación ambiental de las zonas históricamente mineras, entre ellas, la zona minera de San Sebastián en el municipio de Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión, en la cual se localiza el río San Sebastian, afectado por el drenaje acido de minas.

Costa Rica por su parte cuentan con una ley que prohíbe la minería metálica a cielo abierto desde 2010, sin embargo, el proyecto minero Las Crucitas, cerrado por efectos de la ley localizado en la zona fronteriza con Nicaragua, es objeto de una alto nivel de explotación “artesanal” estimulado por las grandes empresas mineras y lo poca efectividad en la aplicación de la ley. Las consecuencias de esta explotación, está generando un estado de conflictividad social que se expresa en la confrontación entre los comunitarios y los invasores conocidos como “trabajadores artesanales” y que se presume están ligados a sectores empresariales mineros que son los que finalmente se quedan con los resultados y las ganancias de la extracción que hacen estos guiriseros. Por otro lado, es importante registrar

que esta zona minera, en la que se localiza el proyecto minero las Crucitas se ubica en la cuenca del Río San Juan frontera con Nicaragua y Costa Rica.

Observando la situación de los proyectos mineros transfronterizos a nivel centroamericano, es conveniente realizar un análisis más detallado sobre El Salvador, Guatemala y Honduras debido a la fuerte interrelación entre estos tres países en materia territorial e hídrica.

Si revisamos algunos datos específicos para estos tres países, encontramos que del total de su territorio (en conjunto forman una superficie de 242.000 km²), de los cuales, casi 72.000 km² están concesionados para explotación minera. Las mayores concesiones se encuentran en Honduras y Guatemala. En Honduras hay 155 concesiones que representan 35.000 km², mientras que en Guatemala existen 120 concesiones (Ver anexo 1).

Actualmente en la zona transfronteriza entre Honduras y El Salvador se identifican 41 proyectos mineros, todos en territorio hondureño. En Guatemala se contabilizan 11 proyectos mineros en la zona fronteriza con El Salvador. Uno de ellos es de uranio y está ubicado en el municipio de Esquipulas en Guatemala (Ver anexo 2).

Cuando hablamos de Guatemala es necesario hacer mención de dos casos importantes por sus implicaciones en materia transfronterizas. El primero, conocido como Mina Marlín, la cual después de más de 15 años de explotación y conflictos sociales, se encuentra finalmente en la fase de "cierre técnico". Lastimosamente, se sabe que un cierre técnico definitivo, que no cause mayores afectaciones socio ambientales, no existe y que el proceso de cierre carece de un protocolo de regulaciones para reducir impactos ambientales. Esta mina es propiedad de la empresa transnacional Goldcorp y se localiza en San Miguel Ixtahuacán y Sipakapa, ambos municipios de San Marcos en situación transfronteriza con México. De acuerdo a los datos proporcionados por el Ministerio de Medio Ambiente de Guatemala existe evidencia que la mina ya está afectando cuerpos de aguas compartidos con México. Es necesario investigar mejor las afectaciones socio ambientales que están emanando de la explotación realizada.

El otro proyecto, es el conocido como Cerro Blanco. Una mina ubicada en el municipio de Asunción Mita, departamento de Jutiapa, fronterizo con El Salvador, la cual anteriormente fue propiedad de GoldCorp y actualmente pertenece a la empresa canadiense Bluestone Resources. De acuerdo con la empresa minera, la mina cuenta con un permiso de explotación para 15 años. Actualmente se encuentra en una situación de aguardo para iniciar la explotación, en parte debido a problemas técnicos ya que las mayores concentraciones de oro se encuentran localizadas sobre un cuerpo de agua termal dificultando la extracción debido a las altas temperaturas. Sin embargo, también la alta resistencia e incidencia política organizada tanto local como regionalmente que busca detener este proyecto minero, ha atrasado su inicio. La resistencia ha logrado evidenciar los daños previsibles tanto en el corto como mediano plazo a cuerpos de agua compartidos como el río Ostua, el lago de Guija y al río Lempa.

En general, se puede afirmar que todos estos proyectos ocasionarían un gran impacto en la calidad y cantidad de agua de los principales cuerpos de agua transfronterizos como el lago de Guija, el río Paz, río Lempa, el río Sumpul, el río Torola y el río Goascorán, comprometiendo gravemente la sustentabilidad de El Salvador.

Derecho internacional sobre agua y minería transfronteriza

Al analizar desde una perspectiva de país a la minería en general y la minería que se localiza en las fronteras y sus impactos que esta genera a las aguas compartidas, se soslaya algo que es fundamental: la interdependencia entre los países, la convivencia entre las comunidades, entre los territorios, entre los bienes naturales, incluyendo las aguas.

La minería transfronteriza no debe abordarse de manera simplista y relacionándolo únicamente con la existencia de proyectos económicos en su mayoría extractivistas que se localizan en las zonas fronterizas, es decir, a partir de la delimitación física, política y administrativa entre los países, denominadas

fronteras. Tradicionalmente las fronteras se reconocen como los límites que marcan la separación entre dos o más países, como focos de conflictos y de inestabilidad; tanto es así, que por lo general, los conflictos entre países se materializan a partir de las fronteras.

Respecto a las aguas, cada día que pasa, mayor es el consenso que este bien común es finito, fundamental para la reproducción de la vida humana y de la naturaleza que se desplaza sin reconocer fronteras y precisamente por esta última característica es que el análisis de cuenca hidrográfica es fundamental. Es urgente avanzar en el reconocimiento de cuencas transfronterizas o compartidas y la necesidad de un abordaje que permita que las afectaciones o las consecuencias, sean ambientales o de derechos humanos, que se producen o se originan en un país pero que afecta a otro u otros países sean gestionadas en conjunto.

El concepto básico de cuenca plantea que se trata de “una unidad geográfica e hidrológica conformada por un río principal y todos los territorios comprendidos entre el nacimiento y la desembocadura de ese río”. A partir de lo anterior, el concepto de cuenca estaría conformado por varios elementos, entre los que se encuentran:

- 1) un río
- 2) un territorio
- 3) personas y seres vivos
- 4) acuíferos asociados a recursos hídricos subterráneos (esto es importante porque, aunque pueden estar delimitados en la cuenca por su condición de ser subterráneos, pueden también superar más de una cuenca, pero en todo caso lo que el concepto nos está diciendo es que siempre que hay aguas superficiales también hay aguas subterráneas);
- 5) una línea costera si es que el río desemboca en el mar; y,
- 6) territorios adyacentes.

Lo anterior indica que aquellos ríos y otros cuerpos de aguas, incluyendo los acuíferos subterráneos que

se encuentran en las fronteras adquieren una categoría especial: son en esencia cuencas transfronterizas, compartidas, por tanto son de carácter internacional, conceptos que se han venido reflejando en el desarrollo del derecho internacional de agua.

Este esfuerzo de desarrollo conceptual se concretó durante la Conferencia de Helsinki, en el año 1986, aceptando que no se puede hablar sólo de cuencas unilaterales sino que es necesario incorporar la realidad de los Estados, ya que la inmensa mayoría de ellos, alrededor del mundo, tienen por lo menos una cuenca que comparten con otros países. Esa es la novedad: el reconocimiento de que intervienen dos o más Estados.

Asimismo, la Conferencia de Helsinki no sólo avanzó en la definición de la cuenca de naturaleza transfronteriza o compartida, sino que también definió con más amplitud los recursos incluidos en este concepto:

- 1) los cursos de las corrientes principales asociadas a los ríos;
- 2) los tributarios, es decir, los ríos que hacen que el río principal tenga un mayor cauce;
- 3) los lagos que forman parte de esos ríos;
- 4) el subsuelo, que hay que tener muy en cuenta en el debate que se realiza en torno a la minería;
- 5) el suelo, la flora, la fauna silvestre y los otros bienes;
- 6) las aguas subterráneas; y,
- 7) la zona costera y marina.

Lo anterior permite dimensionar la importancia y la complejidad que implica adoptar el concepto de cuenca transfronteriza, estableciéndose con claridad que no se trata sólo de los ríos, sino que tenemos que ver en ambas riberas lo relativo a los elementos mencionados.

Otro aporte significativo al derecho internacional del agua emana del Convenio adoptado en Helsinki en 1992 sobre la protección y utilización de los cursos de aguas transfronterizas y de los lagos internacionales

adoptado por los países de La Unión Europea, reconoce explícitamente el concepto de aguas transfronterizas y los impactos transfronterizos, así, en la guía para la Implementación del Convenio sobre el Agua (2013), haciendo referencia al artículo 1 del convenio el cual define:

“Por aguas transfronterizas: se entenderán las aguas superficiales o freáticas que señalan, atraviesan o se encuentran situadas en las fronteras entre dos o más Estados; en el caso de las aguas transfronterizas que desembocan directamente en el mar, el límite de dichas aguas lo constituye una línea recta trazada a través de sus respectivas desembocaduras entre puntos de la línea de bajamar de sus orillas”.

En ese marco, adoptar el concepto de aguas transfronterizas y sobre todo reconocer la existencia de cuencas hidrográficas transfronterizas deben de ser parte esencial en la planificación y manejo de las aguas y del territorio, para lo cual es fundamental apoyarse en los principios y avances alcanzados en el derecho internacional sobre aguas a fin de evitar conflictos por el agua.

En ese marco, es racional demandar la aplicación de principios básicos como por ejemplo: el uso equitativo y razonable de las aguas, el deber de conservar el curso de agua y sus ecosistemas, la cooperación entre las partes y contar con un sistema de intercambio de información entre los países.

Es decir, frente al proceso de deterioro ambiental en general y sobre todo las afectaciones que sufren las aguas, resultado de las actividades económicas, como las de carácter extractivista, demanda de manera inmediata respetar y aplicar de manera efectiva el principio 2 de la Declaración de Río de 1992: Los Estados tienen *“la responsabilidad de velar por que las actividades realizadas dentro de su jurisdicción o bajo su control no causen daños al medio ambiente de otros Estados o de zonas que están fuera de los límites de la jurisdicción nacional”.*

Lucha estratégica en defensa de las cuencas transfronterizas

La degradación ambiental, cada vez más preocupante, en las zonas transfronterizas y la amenaza creciente de la implementación de proyectos mineros en estas zonas, la ausencia total de regulación y control de las diferentes actividades, principalmente económicas, por lo general depredadoras del medio ambiente, contaminantes de las aguas, plantea la necesaria lucha por la defensa de las aguas transfronterizas, con una perspectiva de cuenca compartidas, la cual adquiere un carácter estratégico de primer orden.

La información básica con la que se cuenta sobre las cuencas transfronterizas o compartidas en la región centroamericana, y especialmente en la zona trinacional, compuesta por Honduras, Guatemala y El Salvador, en relación a territorio y población, son suficiente para deducir la importancia que estas representan para la región, pero sobre todo, para dimensionar las potenciales consecuencias que pueda tener para la región si no se aborda y se asumen una responsabilidad compartida en la gestión de los bienes hídricos, incorporando el enfoque de cuencas compartidas.

En lo que respecta a El Salvador, dada su situación especial en materia hídrica en relación a Guatemala y Honduras, se vuelve necesario orientar nuestra lucha en defensa de las aguas transfronterizas mas allá de nuestras fronteras. En ese sentido, el concepto de cuenca y los avances en el derecho internacional sobre el agua se vuelve fundamental para entender que este tema trasciende el ámbito de los gobiernos, es además, un asunto de las comunidades, que tienen el deber de desarrollar y fortalecer su resistencia.

En ese marco, ante un contexto de conflicto por las aguas transfronterizas derivado de las acciones degradantes del medio ambiente, es necesario tener en cuenta que uno de los caminos, el más conveniente, para resolver las contradicciones o los potenciales conflicto por el agua entre los países, es la negociación de tratados o convenios, vistos como instrumentos jurídicos, que al mismo tiempo pueden como instrumentos para la integración y cooperación entre los pueblos.

Propuesta de acción política a favor de la negociación del tratado.

En ese marco, la Red Centroamericana por la Defensa De Las Aguas Transfronterizas (RedCAT) ha presentado y está promoviendo una propuesta de Tratado Sobre Aguas Transfronterizas que se justifica a partir de la situación ambiental, que tal como se ha descrito, se caracteriza por el creciente deterioro de las condiciones ambientales en la zona y de las condiciones de vida, que ponen en riesgo la reproducción de la misma.

Es una propuesta, que debe verse como instrumento para la lucha en defensa de las aguas transfronterizas, para el dialogo y la negociación, pensando en la región centroamericana, pero igual, para negociaciones bilaterales o trilaterales.

Desde El Salvador, es necesario trabajar por un tratado entre los países de Guatemala, Honduras y El Salvador que garantice que los estados y sus diferentes estructuras sean nacionales, departamentales o locales nacionales y municipales, asumirán el compromiso de impulsar las medidas necesarias, en términos de regulación y control, con el fin de asegurar un manejo integral, sustentable y con enfoque de cuencas compartidas de las aguas transfronterizas entre los tres países.

La propuesta de Tratado, se concibe como un instrumento para la integración de los pueblos, para fortalecer la cooperación entre los mismos, que atiende, desde luego una problemática

transfronteriza, pero que repercute en la vida de las personas y de la naturaleza más allá de las fronteras.

Contar con un tratado significa contar con un instrumento jurídico del cual se derivan obligaciones y responsabilidades, que deben ser compartidas por los países firmantes, con el fin de que estos garanticen la protección y reproducción del agua y de los ecosistemas que hacen parte de las cuencas transfronterizas.

Un proceso de negociación para alcanzar un acuerdo sobre el manejo de aguas transfronterizo, es sumamente complejo y obviamente reflejaría los intereses económicos de los sectores poderosos de los países en relación a los territorios y especialmente a las aguas, sin embargo, es una posibilidad a la que necesariamente hay que construirle su viabilidad política, es decir, construir lo que se denomina, la fuerza política de apoyo a la iniciativa, suficiente para demandar y convencer a los tomadores de decisiones de que el tratado es pertinente y necesario y que los gobiernos de los tres países asuman el reto político de la negociación, poniendo en el centro, la responsabilidad política de responder a los intereses de la población.

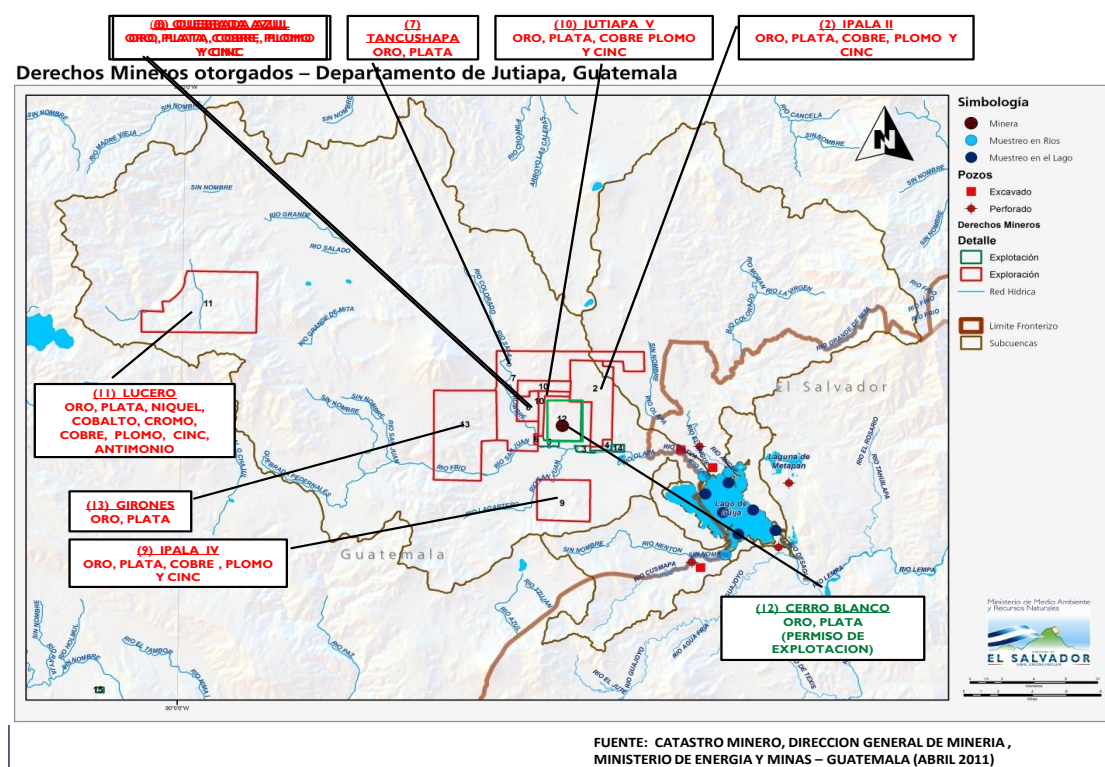
Lo anterior demanda un esfuerzo sistemático y permanente de trabajo de sensibilización, de concientización y de comunicación, socializando el análisis de la situación ambiental y los contenidos de la propuesta de tratado orientado a los sectores sociales, económicos y políticos de los países a fin de convertirlos en factores coadyuvantes en el proceso negociador.

Edgardo Mira: miembro del Consejo de Directores del Centro de Investigación sobre Inversión y Comercio (CEICOM) de El Salvador.

Anexo 1

Ubicación de proyectos mineros en Honduras y Guatemala





Anexo 2

Ubicación y Distribución proyectos mineros en zonas transfronterizas Honduras y Guatemala

1. Honduras

Departamento	Número de licencias	Departamentos El Salvador	Cuencas hidrográficas a impactar
Valle	15	La Unión y Morazan	Goascoran y Torola
La Paz	7	San Miguel Morazan	Torola
Lempira	13	Cabañas Chalatenango	Lempa
Ocatepeque	7	Santa Ana	Lempa
Total	42		

2. Guatemala

Nombre	Área km2	empresa	mineral	municipio	Departamento
Girones (9)	48.522	Entre Mares Guatemala	Oro y plata	Santa Catarina Mita y Asunción Mita	Jutiapa
Quebrada Azul (6)	5,5000	Entre Mares Guatemala	Oro , plata, cobre, zinc, níquel, cobalto, cromo, plomo,	Asunción Mita	Jutiapa

			Antimonio, tierras raras		
Lucero(7)	45,8250	Minería San Rafael	Oro , plata, cobre, zinc, níquel, cobalto, cromo, plomo, Antimonio, tierras raras	San Carlos alzatate, jalapa,, Monjas y Jutiapa	Jalapa y Jutiapa
Proyecto minero cerro Blanco (8)	15,2500	Entre Mares Guatemala	Oro , plata	Asunción Mita	Jutiapa
Asunción (12)	20.000	Entre Mares Guatemala	Oro , plata, cobre, zinc, níquel, cobalto, cromo, plomo, Antimonio, tierras raras	Asunción Mita	Jutiapa
Tacushapa (13)	24.4251	Entre Mares Guatemala	Oro , plata	Asunción Mita y agua blanca	Jutiapa
	500.	Pathfinder Resources Ltd., Gold-Ore Resources y Santoy Resources Ltd	Oro, plata, URANIO , plomo Manganeso	Chiquimula Esquipulas y Chamagua	Chiquimula Esquipulas
TOTAL	659.522 1				

Anexo 3

